

21 DE ABRIL DE 2026.

**DIPUTADA SILVIA ESTER ARGÜELLO GARCÍA.
PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS.**

A FAVOR DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN XXI, INCISO A), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FEMINICIDIO, REMITIDO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

Con su venia, diputada presidenta de la mesa directiva, Diputada Alejandra Gómez Mendoza, con la venia de nuestro presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, Diputado Mario Francisco Guillén Guillén, compañeras y compañeros legisladores de esta Sexagésima Novena Legislatura, señoras y señores representantes de los medios de comunicación.

Hoy estamos siendo testigos de un acto republicano que bajo al parecer de nuestra Fracción Parlamentaria es a todas luces un acto de estricta justicia para las mujeres de nuestra nación. Con la reforma presentada al Congreso Federal, por nuestra aliada y amiga, nuestra Presidenta de la República, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

Hoy nuestro país y Chiapas, avanzamos en torno a la creación de un marco jurídico de vanguardia en torno a un fenómeno social de suma importancia que a todos nos duele y nos ocupa, que es el feminicidio. Se busca depurar el sistema penal nacional, tipificando con mayor rigor y precisión este delito que es de lesa humanidad.

Quiero destacar aquí dos cambios cualitativos que esta reforma aporta, El primero es que se asume al feminicidio no como un delito aislado, sino como una expresión externa de un espectro continuo de violencias de género, arraigadas en desigualdades históricas entre mujeres y hombres, el segundo se refiere a que evita la fragmentación y la falta de coherencia que hay entre las entidades federativas en cuanto al tipo penal, sus agravantes y sus sanciones, y es justo ahí donde los congresos locales tenemos que homologarnos porque aún hay divergencias en cuanto a la cuantía de las penas, un escenario de asimetría que solo genera criterios, dispares y eso ya no es posible.

Por eso estoy convencida de que con esta reforma estamos dando un paso necesario y sustantivo para que las mujeres, adolescentes y niñas de nuestro país, puedan tener un

desarrollo en plenitud y además puedan potenciar sus capacidades contando con mejores oportunidades para el bienestar de ellas mismas y de sus familias.

Compañeros y compañeras legisladoras, nuestro voto a favor significa construir un marco normativo uniforme para la protección más efectiva de los derechos humanos de las niñas y adolescentes de nuestro querido Estado de Chiapas. Es cuanto, diputada presidenta.